



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE MAYO DE 2006.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda deberá realizar la limpieza del predio destinado como espacio verde y posterior diseño y ejecución de una plazoleta con la correspondiente forestación, caminerías e instalación de equipamiento público (bancos, pérgolas, luminarias, sistemas de riego, juegos infantiles) ubicado en Barrio San Lorenzo de La Chacarita Cuartel 5º - Matrícula Catastral N° 07-25-08-4544.

ARTICULO 2º.- Los costos que demande la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputarán al presupuesto correspondiente al año en curso.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a los Cuatro Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Seis.

ORDENANZA N° 4027/06

Expte. C.D. N° 126-A-05

FDO: Arq. JUAN PABLO MILLAN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



CROQUIS DE ANTEPROYECTO DE PLAZA B° SAN LORENZO

PROYECTO DE ORDENANZA EXPTE. 126 LETRA A 2005

UBICACION: LA CHACARITA

AUTOR: CONCEJAL EDGARDO AVALOS/LUIS FADEL

